

DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Cód.	Nombre del campo	Valor del campo
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	Eje 12 - Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Seseña
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Seseña
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Seseña
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Nuevas Tecnologías
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT2
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 2c
	Objetivo Específico (OE):	OE 2.3.3
	Categoría de Intervención (CI):	CE078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica.
	Línea de Actuación (LA):	Desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
	Código de la LA:	L2
	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
	Resumen de la operación:	<p>Hoy en día, la mayor parte de la ciudadanía dispone de smartphones mediante los que se consulta todo tipo de información, así como se informa sobre distintas incidencias entre otros. Se pretende impulsar la creación de aplicaciones con diferentes usos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AppBus: Aplicación que permitirá consultar los tiempos de espera de los autobuses que conectan los distintos núcleos de Seseña y Seseña con el exterior. - App líneas verdes: A través de esta aplicación, enfocada a la gestión de medio ambiente urbano y la salubridad, se enviarán avisos a la ciudadanía, se permitirá enviar incidencias detectadas por la población y se resolverán dudas sobre el medio ambiente urbano. - App de comercio: Ofrecerá un <i>MarketPlace</i> a la ciudadanía seseñera en la que se ofertarán bienes y servicios ofrecidos por diferentes comercios locales para promocionar la economía en el municipio. Esta aplicación permitirá realizar las compras a través de la aplicación y ofrecerá un servicio de envío de última milla. - App polideportivos municipales: Esta aplicación permitirá a la ciudadanía reservar y gestionar las reservas de los espacios deportivos municipales, así como realizar los pagos de las tasas que correspondan. Además mejorará el control horario de las instalaciones por parte del personal responsable.
	Código de la operación:	L2_A
	Localización:	Término municipal de Seseña (Castilla-La Mancha)
	Fecha de inicio:	10/01/2021
	Fecha de conclusión:	31/12/2021
	Importe total de la operación	17.272,73 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	17.272,73 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €

Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	17.272,73 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	- €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	13.818,18 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Seseña
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Indicadores	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
Indicador de RESULTADO:	- R023N. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas
Unidad de medida:	%
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico
Unidad de medida:	- Número de usuarios externos
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	
Valor estimado para 2014	0
Valor estimado para 2015	0
Valor estimado para 2016	0
Valor estimado para 2017	0
Valor estimado para 2018	0
Valor estimado para 2019	0
Valor estimado para 2020	0
Valor estimado para 2021	25.835
Valor estimado para 2022	25.835
Valor estimado para 2023	25.835
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente al Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Seseña.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF.

Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Seseña.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Seseña, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación: <ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. El plan de financiación. Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) Los informes de situación. Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación. Hasta 5 años después del cierre del Programa Operativo.
Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Seseña, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
Actuaciones previstas para la difusión de la operación:	La operación será comunicada de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las indicaciones de la Autoridad de Comunicación FEDER. En concreto, para cada una de las actuaciones que componen la presente operación se ejecutarán las siguientes medidas de difusión: <ul style="list-style-type: none"> - AppBus: Se emitirán 2.000 folletos informativos (100 €), se celebrará un evento de presentación (500 €), se distribuirán 153 bolígrafos (153 €), se emitirá un video explicativo para redes sociales (3.000 €), se distribuirán 353 cuadernos (706 €) y se instalará una placa permanente (200 €). - App comercio local: se instalará una placa permanente (200 €). - App líneas verdes: se instalará una placa permanente (200 €). <u>Todas estas actuaciones suman 5.059 €, por lo que el gasto subvencionable para ejecutar las actuaciones será de 12.213,73 €.</u>
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.

	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
	En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No se han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.
Fdo.: Cándido Guerra Cuesta
Responsable de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

D. David Sánchez Serrano, Concejal-Delegado de Personal, Transparencia y Nuevas Tecnologías, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Seseña en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.
Fdo: D. David Sánchez Serrano
Concejal-Delegado de Personal, Transparencia y Nuevas Tecnologías.

FECHA DE FIRMA: 22/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 13A26988FF63AD1D27F7873A03F59B0C70B81BB
1BB79C86131C4820DEA0BF867C035212E70E31C2

PUESTO DE TRABAJO: Responsable de la Unidad de Gestión de la Edusi
Concejal Personal, Transparencia e IT

NOMBRE: Cándido Guerra Cuesta
David Sánchez Serrano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223DDCC2B604828997F95E4483